

Escritos de adhesión a la monarquía absoluta de algunos eclesiásticos del obispado de Solsona (1823)

JOSEP M.^a LLOBET PORTELLA

RESUMEN

Durante los últimos meses del año 1823, cuando ya se había producido la invasión de la península por un ejército de unos 130.000 hombres, llamado los Cien Mil Hijos de San Luis, el obispo de Solsona y un gran número de curas párrocos de dicha diócesis redactaron unos escritos que muestran a estos eclesiásticos como firmes partidarios de la restauración de la monarquía absoluta. El primero de los escritos es una exposición de los curas párrocos dirigida a la Regencia del reino; el segundo, una felicitación del obispo a Fernando VII por la recuperación del trono, y el tercero, la felicitación de los curas párrocos a dicho monarca por el mismo motivo. Creemos que dichos escritos –que son comentados y transcritos en el texto de la comunicación– reflejan el pensamiento general de los eclesiásticos de la Cataluña interior –donde está situada la diócesis de Solsona– en aquel tiempo e, incluso, de una buena parte de la

SUMMARY

During the last months of 1823, when an army of about 130.000 men, called the One Hundred Sons of Saint Louis, had already invaded the peninsula, the bishop of Solsona and a great number of parish priests from this diocese wrote some documents in which these clergymen proved to be strongly in favour of the absolute monarchy restoration. The first of these documents is an exposition of the parish priests addressed to the kingdom Regency; the second one is a congratulation from the bishop to Ferdinand VII for the recovery of the crown and the third one the parish priests' congratulation to this monarch and for the same reason. We think that these documents –that are commented and transcribed in the communication text– reflect the general thought of the clergymen in the inner Catalonia –where the diocese of Solsona is located– in that time and even though of a great part of the civil society in this territory.

sociedad civil de dicho territorio.
Palabras claves: Monarquía absoluta, Fernando VII, Iglesia española, Solsona

Keyword: Absolute Monarchy, Fernando VII, Spanish Church, Catalonia, Solsona

INTRODUCCIÓN

Dentro del período de «mantenimiento y crisis del Antiguo Régimen en España» que, según un eminente historiador, comprendería los años 1808-1868 ¹, alternan las etapas de gobierno constitucional con las de gobierno absoluto. En este sentido, es bien significativo el reinado de Fernando VII, con la vuelta al Antiguo Régimen entre 1814 y 1820, el Trienio Constitucional durante los años 1820-1823 y la Década Absolutista entre 1823 y 1833.

En el mes de abril de 1823 se realiza la invasión de la península por los Cien Mil Hijos de San Luis, un ejército de unos 130.000 hombres que tenía como misión «librar a Fernando VII de la tutela de las Cortes y los gabinetes liberales» ². En estas circunstancias, las Cortes se refugiaron en Cádiz, después de permanecer un tiempo en Sevilla, llevando como prisionero el monarca.

El día primero de octubre, los constitucionales capitulaban en Cádiz, lo que significó el retorno a la situación existente antes del Trienio Constitucional y la aplicación de una serie de medidas represivas. De hecho, esta vuelta al Antiguo Régimen la había iniciado ya la Regencia formada unos meses antes.

En este contexto de «mantenimiento y crisis del Antiguo Régimen», puede resultar interesante conocer el papel que jugó la Iglesia española. Es de suponer que no todos los eclesiásticos pensarían lo mismo, pero no es aventurado creer que muchos de ellos eran partidarios decididos de mantener a toda costa las estructuras del Antiguo Régimen. Al menos, esto es lo que indican tres escritos del año 1823, suscritos dos de ellos por un gran número de eclesiásticos del obispado de Solsona y el otro fir-

¹ José ANDRÉS-GALLEGO, *Historia Contemporánea de España*, Madrid, UNED, 1985, p. 6.

² Miguel ARTOLA, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alianza Editorial y Alfaguara, 1973, p. 49.

mado por el obispo de dicha diócesis; documentos que se encuentran en la sección de impresos de la biblioteca del autor ³.

A continuación, comentamos brevemente dichos escritos y, al final, ofrecemos su transcripción. En los textos transcritos hemos regularizado la puntuación, la acentuación y el uso de las letras mayúsculas.

1. LA EXPOSICIÓN DE LOS CURAS PÁRROCOS A LA REGENCIA

El primer escrito ⁴, que lleva la fecha del día primero de octubre de 1823 —coincide, por tanto, con el día que tuvo lugar la capitulación de las Cortes—, es una exposición dirigida a la Regencia del reino y suscrita por la casi totalidad de los curas del obispado de Solsona ⁵.

Los curas párrocos inician su escrito recordando su oposición a las órdenes que mandaban realizar en sus parroquias el juramento de adhesión a la Constitución de Cádiz, calificada de «código de la desolación española», «monumento eterno de nuestra perdición» y «espúrea monstruosa». Muestran, también, su satisfacción por el alzamiento militar que se produjo en el año 1822, con un crucifijo como estandarte y bajo los gritos de «Viva la religión», «Viva el Rey *tot sol*», o sea, gobernando de forma absoluta, y «Muera la Constitución». Aluden, asimismo, al traslado forzoso efectuado por la mayor parte de ellos, junto con el obispo y el Cabildo de Solsona, a territorio francés o a poblaciones cercanas a la frontera.

A continuación, los firmantes del documento manifiestan que «la sola idea de innovación les aturde y estremece», que «los novadores quisie-

³ Estos tres escritos llevan el pie de imprenta siguiente: «Solsona, Imprenta del Gobierno, por José Casanovas». Este impresor, anteriormente, había regentado la imprenta de la Universidad de Cervera. A partir del año 1824, se estableció por su cuenta en dicha ciudad. Sobre la propagación del pensamiento absolutista en Cervera —en aquel tiempo, la ciudad más importante del obispado de Solsona— mediante los sermones, puede verse: Josep M. LLOBET PORTELLA, «Oratoria de la ideología realista en Cervera (1823-1827)», *Homenaje a Antonio de Bèthencourt Massieu*, vol. II, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, pp. 233-252.

⁴ Apéndice documental, número 1.

⁵ El obispado de Solsona está situado en la Cataluña interior y en su territorio se habían producido significativas manifestaciones contra el régimen constitucional. Fue especialmente importante la dirigida por el cervariense Pau Miralles, quien, en el año 1822, al frente de una partida de trescientos hombres, atacó las fuerzas gubernamentales y dirigió la ocupación de la Seu d'Urgell donde se estableció la Regencia realista.

ron arruinar la España» y que «la secta» —así llaman a los constitucionales— dividió «el reyno y la authority para desolarlo todo», y recomiendan poner «trabas saludables» a la prensa, restituir el Tribunal de la Santa Inquisición y que el poder civil secunde las providencias de los párrocos. Además, los eclesiásticos deben enseñar a los niños, tener libertad en el púlpito y ocupar las cátedras de las universidades. Por otra parte, consideran necesario apartar de la universidad «tantos cathedráticos corrompidos», dar «un paso atrás en la elección de libros y modo de enseñar» y abandonar las «luces y adelantamientos filosóficos».

Los curas párrocos concluyen su escrito afirmando que «con el fanatismo, barbarie e ignorancia de nuestros mayores, los españoles fueron valientes, sabios, ricos, respetados y, lo que es más, santos», mientras que «ahora, con las luces, derechos del hombre e ilustración, somos cobardes, ignorantes y estúpidos, pobres y miserables, la burla y escarnio de los extranjeros, y, lo que es peor, impíos».

2. LA FELICITACIÓN DEL OBISPO AL REY

El segundo escrito que comentamos fue redactado el día 24 de noviembre de 1823 y tenía como finalidad transmitir la felicitación del obispo de Solsona ⁶ a Fernando VII por la recuperación del trono ⁷. Es un texto más moderado que el anterior, pero no deja de contener claras muestras de la satisfacción del prelado por la restauración de la monarquía absoluta. Así, llama «simulacro de monarquía» a la monarquía constitucional, «código de ingrato recuerdo» a la Constitución de Cádiz y parece que alude implícitamente al milagro cuando afirma que Dios, para salvar a Fernando VII, «se ha complacido en alterar el curso ordinario de las cosas».

A continuación, el obispo intenta justificar el abandono de su diócesis, al haber buscado seguro refugio en Francia, indicando que «la tiranía más bárbara y cruel llegó a complacerse ya públicamente con la falsa se-

⁶ En aquel tiempo era obispo de Solsona Manuel Benito y Tabernero, natural de Guadalajara. Nombrado en el año 1814, ocupó dicho cargo hasta el 1830, fecha de su muerte. En el año 1823, mientras se encontraba exiliado en Francia, firmó una *Exposición dirigida a Su Santidad*, documento que recogía la opinión de los obispos españoles residentes en territorio francés, y redactó una pastoral en la que manifestaba su oposición al canónigo Josep Oliveres, que había sido nombrado gobernador eclesiástico de la diócesis de Solsona por la autoridad militar.

⁷ Apéndice documental, número 2.

guridad que había concebido de verter mi sangre», salvándose su persona por «la protección del cielo». Sin embargo, manifiesta que «toda la horrorosa persecución excitada contra mí no pudo ni debió causarme una gran sorpresa, porque entendí siempre que, siendo una la causa de V. R. M. y de sus obispos, yo no podía ni debía esperar una mejor suerte que la vuestra».

Resultan interesantes las consideraciones que hace, seguidamente, el obispo de Solsona sobre el papel que había jugado Cataluña y, en especial, la diócesis de Solsona en los movimientos de apoyo a la monarquía absoluta.

El obispo termina su escrito expresando un doble deseo: que se restituya «a la religión su esplendor y su anterior pureza» y que la real munificencia del monarca favorezca «esta porción de vuestros hijos tan leales».

3. LA FELICITACIÓN DE LOS CURAS PÁRROCOS AL REY

El tercero y último de los escritos objeto de nuestro análisis es un texto mediante el cual los curas párrocos del obispado de Solsona trasladaban su felicitación a Fernando VII por su restablecimiento en el trono⁸. Este texto fue fechado el día 20 de diciembre de 1823.

Los curas empiezan el escrito manifestando su júbilo por «la feliz restauración» del monarca «en la plenitud de sus reales poderes y autoridad». Seguidamente, hacen una alusión a la *Exposición* por ellos dirigida a la Regencia unos meses antes y, después, muestran su anhelo de que las bendiciones del cielo caigan sobre el Rey.

Expresan, a continuación, su deseo de que tengan larga vida el Rey –revestido, naturalmente, «de la plenitud de sus derechos soberanos»– y su familia, la religión de Jesucristo tal como la profesaron los monarcas españoles anteriores, el Santo Tribunal de la Inquisición y, también, las antiguas leyes, usos y costumbres. Asimismo, afirman que están tan persuadidos «de la absurda falsedad de las teorías innovadoras y gobiernos populares, quanto de la solidez de un gobierno real, absoluto y paternal» y que «les sería gravosa la misma vida para retrogradar a las fatales consecuencias de la democracia, inquieta siempre y destructura».

⁸ Apéndice documental, número 3.

Poco después, advierten del peligro que representa «la cizaña sembrada abundantemente en el suelo español» y afirman que «la hydra revolucionaria levanta todavía sus mil cabezas erguidas al fixar, atrevida, sus confusos ojos a la paternal benignidad» del monarca, especialmente cuando logra colocar en los empleos alguno de sus «envenenados miembros».

Llaman, nuevamente, «la secta» a los constitucionales, la cual «conforme siempre a sus principios, jurará, perjurará, prestará mil sumisiones hipócritas y fingidas, hará quantos papeles juzgue convenientes, para conseguir sus depravados intentos». «Ángeles de las tinieblas» aparentemente transformados en «ángeles de la luz», «procurarán por todos los medios calumniar, deprimir y aun aniquilar la misma fidelidad para, sobre sus ruinas, levantar otra vez el coloso infernal».

Intentan justificar, a continuación, las «tropelías» de los ejércitos realistas y reconocen la poca ilustración de los miembros de dichas fuerzas, pero aducen «que el arado y los talleres han producido también valientes militares, grandes economistas y emperadores romanos».

El escrito finaliza con el deseo manifestado por los curas párrocos de que Fernando VII «viva eternamente feliz» para el bien de sus fieles vasallos.

4. CONCLUSIONES

Mediante estos tres escritos podemos conocer la forma de pensar de Manuel Benito, obispo de Solsona, y un gran número de curas párrocos de dicha diócesis, en aquel año 1823, precisamente en el momento en que a causa de la intervención de un ejército hispanofrancés se ponía fin a tres años de gobierno constitucional y se iniciaba una década de gobierno absolutista.

El obispo se muestra, en sus afirmaciones, relativamente cauto, pero no oculta su simpatía por la monarquía absoluta. El hecho de que tuviera que exiliarse a Francia ya indica su oposición al sistema constitucional.

Los curas párrocos de la diócesis no tienen inconveniente en manifestar abiertamente su manera de pensar y lo hacen de forma combativa, tanto en el escrito del mes de octubre como en el texto del mes de diciembre. Su oposición al sistema constitucional es clara e inequívoca y su deseo de restaurar el Antiguo Régimen aparece expresado de forma rotunda.

Es evidente que estos escritos no recogen la opinión de todos los eclesiásticos del obispado de Solsona en aquel tiempo. Sólo contienen los nombres del obispo y de muchos de los curas párrocos. Incluso es posible que algunos de los firmantes se vieran, hasta cierto punto, obligados a suscribir los documentos. Pero, aun así, no cabe duda de que estos escritos son claro exponente del pensamiento general de los clérigos de la Cataluña interior en aquel período y, quizá en buena medida por la influencia que ellos tenían sobre el pueblo, de una gran parte de la sociedad civil que habitaba en dicho territorio.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

Exposición que dirigen a S.A.S. la Regencia del Reyno los curas párrocos del obispado de Solsona.

Serenísimo Señor:

Entre tantas corporaciones que respetuosamente han expuesto sus sinceros votos a los pies de V. A. S., son tal vez los exponentes los que con mayor justicia podrían lisongearse de la religiosidad con que deberían ser atendidos. El obispado de Solsona, cuyos curas tienen en el día de hoy el justo placer de elevar a la alta consideración de V. A. S. sus religiosos deseos por el bien de su amada patria, juntamente con los de sus feligreses confiados a sus desvelos por la Divina Providencia, es quizá el que más ha trabajado y hecho mayores sacrificios para el restablecimiento de los derechos verdaderamente imprescriptibles de la religión de sus mayores y de la libertad del más persiguido y deseado de sus reyes en el pleno goze de toda su real autoridad que le transmitieron sus augustos abuelos. Apenas se oyó en la península en marzo de 1820 el ominoso eco de la Constitución gaditana, quando a la una se estremeció todo el obispado. Muchos pueblos hubo a quienes ni las órdenes más terminantes ni las más fieras amenazas pudieron inducirles a prestar el execrable juramento de adhesión al código de la desolación española. Otros tantos fueron en los que a toda prisa se huían de los sagrados templos del Dios verdadero sus fieles servidores al tiempo del *sacrilegio*. La mayoría de los exponentes con ninguna especie de temores pudo jamás inducirse a unir a la divina palabra el cathecismo filosófico, monumento eterno de nuestra perdición, y, si algunos, por no comprometerse a sí mis-

mos y a sus apreciadas ovejas (conformándose en lo posible con el Evangelio), hablaron alguna vez de la espúrea monstruosa en la cátedra de la verdad, se partían inmediatamente de las iglesias sus oyentes gritando «No la queremos», quedando solo el *predicante* con tres o cuatro exaltados.

De aquí provino, Serenísimo Señor, que, apenas estalló a primeros de mayo de 1822 en el Principado de Cataluña la gloriosa contra-revolución, principio feliz de la restauración española, cuando, a manera de una inspiración divina, se tomaron las armas a un tiempo en la inmensa longitud de todo el obispado. Un crucifijo fue su único estandarte, las voces de «Viva la religión, viva el Rey *tot sol*» fueron sus pitos y sus tambores y «Muera la Constitución» la única señal de ataque. Se dieron batallas considerables, se ganaron muchas y portentosas victorias por unos paysanos arrancados ayer por su acendrado patriotismo del arado y sus talleres contra unos ejércitos disciplinados, numerosos y aguerridos, como en Cervera, Tárrega, Berga, San Lorenzo de Morunys, San Ramón, Castellfollit, Navés, San Feliu de Lluellas, Olius, Ladurs, Pobla de Lillet, bloqueos de Solsona y de Cardona, y otros varios pueblos. Y, si después el genio de la guerra se les manifestó menos propicio, si se experimentaron pérdidas y dispersiones, fue siempre una misma voz «Viva la religión, viva el Rey *tot sol*». De modo que ni las primeras ruinas del immortal Castell d'en Huch, ni más de un año continuo de la ocupación de los revolucionarios más atroz y sanguinaria, ni centenares de asesinatos, los más crueles e ilegales, entre los cuales a lo menos veinte y cuatro sacerdotes, ni un saqueo casi universal del obispado, ni las desoladoras llamas de Castellfollit, Universidad de Cervera con la tercera parte de la ciudad, conventos de la capital, Olius, Albareda, Navés, Canalda, Saldes, Pedra y Coma, vecindario de Cardona y San Lorenzo de Morunys con el famoso santuario de N. Sra. del Hort, pudieron amedrentar los impertérritos corazones de tan fieles como valerosos vasallos del buen Fernando. Se logró, sí, la expatriación de la mayoría de los exponentes con su dignísimo obispo y su Cabildo amenazados de muerte, de casi todo el clero secular y regular, y de una inmensa multitud de familias, unos en el reyno hospitalario por excelencia de la bienhechora Francia y otros entre las nieves y peñascos de los encrespados Pirineos. Todo, todo, se sobrellevó con una indecible paciencia y constancia. Era, Serenísimo Señor, un espectáculo, el más tierno, y un monumento, el más auténtico, de la más heroica fidelidad ver el dueño arder su propia casa, la esposa como están asesinando su marido y el padre tener que abandonar sus tiernos hijos, y no oyerse otras quejas que las de «Maldita la Constitución, viva la religión,

viva el Rey; piérdase todo, consérvense solamente nuestras antiguas costumbres». Los exponentes, no obstante, salimos fiadores de unas tan grandes como manifiestas verdades.

En tal estado de cosas, Serenísimo Señor, no deberá ciertamente parecer extraño el que los exponentes, luego de restituidos en sus hogares, se atrevan a representar a V. A. S., a nombre también de unos feligreses tan cathólicos como españoles, la satisfacción que les cabe al considerarse gobernados por unos héroes de tan relevantes virtudes, felicitar a V. A. S. al mismo tiempo por su instalación a nombre del cautivo Fernando y dar un testimonio irrefragable de su firme adhesión al gobierno de V. A. S. y de los sentimientos que les animan, mientras elevan incesantemente sus manos al Dios de los tronos y de los reyes para la acertada conclusión de tan importante negocio que V. A. S. está continuando con incansable desvelo. Nada más desean los exponentes sino una inflexible constancia en las sabias providencias y en los inconcusos principios en que hasta ahora se ha afianzado V. A. S. La sola idea de innovación les aturde y estremece. En nuestras antiguas leyes bien observadas quisieran se estrellasen como en el más firme peñasco todos los ardides diabólicos de la secta destructora. De aquí es que la sola palabra de Cámaras, de que se ha hablado tanto, les hace temer infructuosos todos sus generosos esfuerzos. No son iguales los genios de todas las naciones; y las instituciones que conducen al feliz puerto la nave del Estado de otros grandes y poderosos imperios, temen los exponentes, serían para España el uracán más borrascoso que la hundiría toda en el más profundo abysmo. Nos abstendremos aquí de reproducir en presencia de V. A. S. las poderosas razones en que fundamos nuestros temores. Plumas más bien cortadas lo han hecho ya y, por no cansar la atención de V. A. S., nos contentamos solamente con referirnos a ellas. Sólo diremos que, si en España se introduxere un gobierno representativo, quedarían desatendidos los inmensos sacrificios en los que no se ha tenido otro objeto que el de reponerlo todo en el estado que lo tubieron nuestros mayores. No se transija jamás con la revolución ni se la conceda el vano placer de gloriarse de haber adelantado siquiera un paso para conseguir sus depravados intentos.

Y, ciertamente, Serenísimo Señor, los novadores quisieron arruinar la España; V. A. S. se desvela admirablemente en procurar su restauración, como se va ya consiguiendo. Adáptense, pues, medios del todo contrarios a los de la secta y todo quedará firme en su lugar. Ellos, allá en el exceso de su delirio, dividieron el reyno y la authority para desolarlo todo; reúnase el poder español en la persona de Fernando y se restablecerá todo.

No faltan sabios y desinteresados españoles capaces de dar saludables consejos; pero ahuyéntase para siempre de los emisferios españoles lo que no dependa de Fernando. Ellos han dado al suelo con la nobleza, firme antemural de la Corona, y sin la qual no habrá jamás estabilidad en monarquía alguna; restitúyasela, pues, en su alto grado de reputación y poder y será respetada la magestad. Ellos apartaron de los empleos a todos los que no se declararon abiertamente en favor de su partido, colocando en ellos los sequaces más obstinados de la secta; hágase otro tanto al revés, pues abundan (gracias a Dios) los fieles realistas. Ellos concedieron a las prensas una libertad ilimitada; pónganselas trabas saludables. Ellos quisieron destruir la religión dulce y amable del Dios Crucificado; póngase ésta en todo su esplendor. Ellos derribaron su inexpugnable baluarte, el Tribunal de la Santa Inquisición, que la había hasta entonces preservado de la heregía e impiedad; restitúyase éste en el pleno goze de sus atribuciones. Ellos anonadaron la autoridad episcopal y desacreditaron a todo el clero a fin que no fuese respetado ni creído; concédaseles libre a los obispos el ejercicio de su divina jurisdicción; tribútese a los eclesiásticos el honor que se les debe; secunden eficazmente las justicias las providencias de los párrocos; dese al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, y resplandecerán en todas partes los luminosos astros de la justicia y religión; se corregirán los abusos; se quemarán los malos libros; se evitarán las conversaciones revolucionarias, obcenas e irreligiosas, y se cortarán al nacer las malas hierbas, cuyas semillas sembradas con tanta abundancia forman ya robustas raíces en el seno de la España. Ellos derribaron de un solo golpe el grandioso edificio de la vida monástica, depósito el más seguro de las ciencias y virtudes, a la que debe hasta la Filosofía misma, su enemiga capital, los pequeños restos de verdadera que aún le han quedado y hasta las mismas artes mecánicas su conservación y mejoras; reedifíquese, como en tiempos más felices, este benéfico albergue de la virtud y del saber. Ellos redujeron a la nada las órdenes mendicantes y todo instituto regular, cuyos buenos ejemplos, oraciones, púlpito y confesonario, a manera de poderosas áncoras, habían tan felizmente cooperado a los desvelos de los pilotos de la Iglesia a fin de evitar el naufragio que tan de cerca la amenazaba; háganse observar en todas partes sus sabias instituciones; entréguenseles los niños para ser enseñados; continúen sus misiones; déseles libertad en el púlpito y ocupen sus cátedras en las universidades; apártese de éstas tantos cathedráticos corrompidos; dése un paso atrás en la elección de libros y modo de enseñar; déxese de luces y adelantamientos filosóficos; renazcan los días antiguos, y, poco a poco, sin haber de derramar mucha sangre, aparecerá un nuevo orden de cosas y, en el

suelo español, desierto ahora e infructífero, reverdecerán en sus tiempos respectivos abundantes frutos de todas las virtudes religiosas y patrias.

Los exponentes concluyen, finalmente, sus reflexiones con la más obvia, sencilla y verdadera de que, con el fanatismo, barbarie e ignorancia de nuestros mayores, los españoles fueron valientes, sabios, ricos, respetados y, lo que es más, *santos*, y, ahora, con las luces, derechos del hombre e ilustración, somos cobardes, ignorantes y estúpidos, pobres y miserables, la burla y escarnio de los extranjeros, y, lo que es peor, *impíos*. Estos son, Serenísimo Señor, los sentimientos que animan a los exponentes con sus feligreses por segunda vez acérrimos defensores de la religión y del trono, sin ánimo, con todo, de introducirse en los altos designios de V. A. S., en quien, desde su instalación, colocaron toda su confianza. Dígnese pues V. A. S. recibir estas, aunque toscas expresiones, nacidas, no obstante, de unos corazones respetuosos del amor al Rey, N. Sr., a la patria y deseos de su felicidad verdadera, mientras suplicamos al Dios de S. Fernando prospere las acertadas disposiciones de V. A. S. hasta alcanzar la completa libertad de su digno nieto el señor D. Fernando Séptimo de Borbón (que Dios guarde). Solsona, 1.º de octubre de 1823.

Serenísimo Señor,

El cura párroco de Vilada D. Ramón Pujol, el de Fígols Dr. Manuel Barriol, el del Palau Dr. Pablo Carbonell, el de Olván Dr. Lorenzo Riu, el de Viver Dr. Miguel Casanova, el de Castelladral Dr. Francisco Canudas, el de Segás D. Clemente Pons, el de Olujas D. Estevan Pujol, el de Brocá Dr. Josef Vancell, el de Sorba D. Francisco Llobet, el de la Llena D. Josef Sol, el de Castellar de la Ribera Salada D. Estevan Cabra, de Madrona el licenciado Carlos Capella, el de Fontanet D. Ramón Canudas, el de Castelltort D. Mariano Pons, el de Ceuró D. Antonio Canudas, el de Ladurs D. Antonio Santamaría, el de la Nou Dr. Miguel Malagarriga, el del Cin D. Francisco Minoves, el de Caserras Dr. Félix Salvans, el de Portell D. Juan Pujols, el de Bagá Dr. Hemeterio Casades, el de Pinell Dr. Acisclo Ribera, el paborde de la Pobla de Lillet Dr. Miguel Boschmonar, el cura párroco de Lloverola D. Josef Malagarriga, el de Aviá Dr. Juan Casades, el de Palmerola D. Josef Comellas, el de Merola D. Josef Lladó, el de Capolat D. Ramón Planes, el de Besora D. Marcos Serra, el de Cervera Dr. Josef Rosell, el de Su D. Josef Pensí, el de Iborra Dr. Francisco Sangrá, el de Taltahull Dr. Josef Canal, el de Tarroja D. Jayme Riu, el de Granyenella D. Juan Molas, el de Valcebre D. Josef Badía, el de la Espunyola D. Jayme Ballús, el de Miraver D. Pedro Codony, el de Montornés D. Juan Serra, el de la Pedra D. Pasqual Puig, el de Golmés Dr. Alberto Viladrosa, el de San Guim

de la Plana D. Lucas Piquer, el de Fondarella Dr. Josef Bellit, el de la Guardia D. Domingo Massiá, el de Sisquer D. Juan Puig, el de Cambrils D. Francisco Cabra, de la Corriu el licenciado Juan Niubó, el de Santa Susana D. Onofre Puig, el de Canalda D. Antonio Garriga, el dels Torrents D. Josef Culell, el plebán de Clará Dr. Jayme Sensada, el cura párroco de Llinás D. Juan Comellas, el de Joval Dr. Mariano Perarnau, el de Navés D. Domingo Pensí, el de Vergús D. Isidro Samsó, el de Monclar D. Pedro Bonet, el de Ardévol D. Josef Vendrell, el de Pinós D. Josef Serra, el de Llor D. Bartolomé Doménech, el de Viver de Segarra D. Antonio Golorons, el de Anglesola Dr. Vicente Cirera, el de Vilagrassa D. Blas Niubó, el de Bellpuig Dr. Miguel Vila, el de la Curullada D. Thomás Casas, el de Vilanova D. Pedro Palau, el de Miralcamp D. Josef Bertrán, el de Utxafaba D. Jayme Boldú, el de Clariana D. Orbicio Robira, el de Frontanyá D. Josef Pujols, el de Gavarrós D. Josef Vergés, el de Serrateix D. Thomás Serra, el de Vallferosa D. Pablo Ignacio Serres, el de Cardona Dr. Ramón Moreta, el de San Lorenzo de Morunys D. Roque Canal, el de Mollerussa D. Josef Samis, el de Olius D. Antonio Sanmiquel, el de Castellveli Dr. Salvador Vilella, el de Timoneda D. Bartolomé Viles, el de S. Feliu de Lluellas D. Andrés Serch, el de Biosca D. Manuel Badía, el de Solsona D. Martín Niubó, el de Castell de Areny D. Juan Pagerols, el de Vergós de Cervera D. Josef Pons, el de Vergós Garrejat D. Pedro Font, el de Farrán D. Ramón Matheu, el de Monfalcó del Duque D. Mariano Torres, el de Espinalbet D. Jorge Berengués, el de Linya D. Josef Casas, el de Vallmanya Dr. Juan Roca, el regente la cura de Llanera D. Domingo Pensí, el de Llovera D. Ramón Ribera, el de Riner Don Francisco Boixader, el de la Selva D. Andrés Sanmiquel, el de Saldes D. Francisco Serra, el de Mujal D. Pablo Ricart, el de la Coma D. Estevan Sanmiquel, el de Berga D. Ignacio Casas, el de Busa D. Francisco Tarrés, el de Santa Fe Dr. Agustín Closa, el de Muntmajor D. Bartolomé Guitart, el de Gospí D. Francisco Tarrés, el de Gironella D. Juan Salvans, el de Coaner D. Ramón Torres, el de Marlés D. Josef Serret, el de la Baells D. Liborio Armengol, el de Sellent D. Martín Minoves, el de Castellfollit D. Josef Comas, el del santuario del Miracle D. Clemente Vilella, el del Hort D. Josef Monegal, el de Casas de Posada D. Jacinto Llobet, el de Sellés D. Antonio Comes.

2

Felicitación dirigida al Rey nuestro señor, por el reverendo obispo de Solsona.

Señor:

El obispo de Solsona no ha creído salvar su grey, su persona y ni la religión de los españoles hasta que ha tenido el dulce consuelo de ver a V. R. M. libre de los peligros que havéis corrido en las manos de una revolución ansiosa por coger el momento de borraros hasta de su memoria. El simulacro de monarquía presentado en aquel código de ingrato recuerdo, los desacatos bien públicos hechos a vuestra Real Persona, los gritos amenazadores y el republicanismo desembozado casi desde el principio no dejan la menor duda de que estaba dado el fallo acerca de vuestra momentánea existencia. Damos gracias, Señor, al Dios de las misericordias porque os ha salvado y, por segunda vez, con señales bien seguras de que para ello se ha complacido en alterar el curso ordinario de las cosas.

La religión se ha salvado, pues, aunque no hubiéramos sido testigos del impetuoso huracán que vomitó el abismo para sepultarla bajo las ruinas de la nación, la historia misma de las sociedades basta para decidir que su apoyo más firme está en la monarquía. Se ha salvado mi persona, confiada únicamente, como la vuestra, a la protección del cielo; ella ha sido calumniada, insultada y perseguida de muerte; la tiranía más bárbara y cruel llegó a complacerse ya públicamente con la falsa seguridad que había concebido de verter mi sangre, pero ella no advirtió que su astucia misma la robó este inhumano placer, porque, dando a esta persecución todo el aire de político-personal, me impuso la obligación de ponerme a cubierto de sus asechanzas hasta que del agrado de Dios fuese el entregarme a ella. Sin faltar a lo que debía a mi grey y me debía a mí mismo en tan crítica posición, el peligro más grande y menos dudoso fue sólo el que pudo lanzarme y me lanzó efectivamente de mi sede y de mi diócesis, siendo como mi ciudad de refugio esta nación vecina y hospitalaria que tantos derechos de gratitud se ha adquirido oy sobre nosotros. Pasó el peligro y, restituyéndome a mi diócesis, cesó también la violencia que he sufrido aún por los pequeños obstáculos que a mi comunicación con ella quiso oponer alguna vez la distancia de tres a cuatro horas de camino que la separaban de mi asilo. Toda la horrorosa persecución excitada contra mí no pudo ni debió causarme una grande sorpresa, porque entendí siempre que, siendo una la causa de V. R. M. y de sus obispos, yo no podía ni debía esperar una mejor suerte que la vuestra. Mi grey finalmente se ha salvado, pues, en su mayor parte, a lo menos, estoy bien cierto que hubiera perecido con Vos mismo.

Nunca he dudado que vuestra paternal solicitud a favor de vuestros leales hijos os habrá presentado ya un cuadro acabado de todos sus sa-

crificios y que se hallarán en él con todo su verdadero valor los que en esta causa tan justa ha hecho esta porción de ellos que Dios me encargó dirigir por los caminos de la feliz eternidad. Sin embargo, permitidme, Señor, que, como su pastor y padre espiritual, para cumplir lo que su amor filial acia Vos y acia mí, respectivamente, puede presentarles tal vez como un deber mío, os diga que, si toda la nación ha llenado sus obligaciones para con Dios, para con V. R. M. y para consigo misma en este grande objeto, la Cataluña es indudable que, por su localidad o por su carácter o por la más ecsacta idea que pudo formarse acerca de su importancia, tuvo una ventajosa suerte al distribirse la gloria de arrancar de las manos de los enemigos de la religión y del trono estos mismos bienes que pensaron havernos robado ya, y que la mayor parte del territorio que marca esta diócesis la ha podido tener acaso sobre toda la Cataluña. Ella ha sido pasada por el hierro y por el fuego, es verdad, pero, apreciando ella sobre todo la religión y el gobierno de sus mayores, nunca se dio por vencida.

Yo, Señor, desde aquí, como desde el centro en que me colocó el Espíritu Santo, os saludo, diciéndoos en mi nombre y en el de toda mi grey: «*Vivat Rex*». Vivid con vuestra augusta esposa y real familia, con quienes havéis partido vuestras pasadas desgracias... Vivid, Señor, por mucho más tiempo que el que necesitéis para restituir a la religión su esplendor y su anterior pureza, y para consumir la grande obra de la felicidad de vuestra nación fiel. Ella sabe que éste ha sido siempre vuestro único objeto, y Vos sabéis también que, en la inmensidad de los males que ella acaba de sufrir, esta esperanza ha hecho su único consuelo.

Esta porción de vuestros hijos tan leales puede confiar muy bien en vuestra protección, porque yo pienso, Señor, que ella puede necesitar muy bien de vuestra real munificencia.

Solsona, y noviembre, 24, de 1823.

Señor,

a L. R. P. de V. M.,

Manuel, obispo de Solsona.

3

Felicitación que dirigen a S.M. el señor don Fernando VII los curas párrocos del obispdo de Solsona

Señor:

Los curas párrocos del obispado de Solsona se presentan a V. R. P. con el respeto más profundo y con toda la sumisión debida a V. R. Persona como a su amado soberano, legítimo Rey y señor natural. Es inexplicable su júbilo, así como el contento y la alegría de sus feligreses (vasallos los más fieles a V. R. M.), desde su feliz restablecimiento en el trono de sus mayores. Día primero de octubre, tú serás para siempre el más solemne, el más fausto y memorable de las historias españoles. Tú fixarás la época dichosa en que el omnipotente brazo del Todopoderoso arrancó por segunda vez de las manos de sus injustos opresores al virtuoso y más querido de los monarcas y en todas sus edades perseguido. Es absolutamente imposible, Señor, a los exponentes decifrar ni en bosquejo el aplauso general de los diocesanos de Solsona por la feliz restauración de V. R. M. en la plenitud de sus reales poderes y autoridad. No hay pluma, no hay expresión, para tanto. Solos los sacrificios expuestos en el adjunto *impreso* dirigido a la Regencia del Reyno durante el cautiverio de V. R. M. podrán dar alguna idea del placentero entusiasmo con que se recibió tan grande y plausible noticia, y quan de lo íntimo de su corazón provienen las prolongadas felicitaciones que a V. R. M. tributan hoy los exponentes. Bendígalo, pues, el cielo y prospere el reinado de V. R. M. como se está anhelando y nada más quedará a desear.

Que viva, Señor, V. R. M. años eternos rodeado de su real familia y vestido de todo el lleno de la plenitud de sus derechos soberanos, que tan legítimamente heredó de sus augustos abuelos. Que viva la religión santa de Jesu-Christo, ni más ni menos qual la profesaron sus piadosos antecesores de V. R. M. en el trono cathólico de las Españas. Que viva el Santo Tribunal de la Inquisición por el qual nos hemos preservado tantos siglos de la heregía y de la impiedad. Que vivan para siempre nuestras antiguas leyes, usos y costumbres quales las prescribieron los sabios abuelos de V. R. M. y con quienes fueron tan grandes nuestros mayores y quedarán absolutamente recompensados todos los inmensos trabajos de los exponentes con sus feligreses; será eterna su alegría y sin límites su satisfacción y contento. Tan persuadidos están de la absurda falsedad de las theorías innovadoras y gobiernos populares, quanto de la solidez de un gobierno real, absoluto y paternal, y les sería gravosa la misma vida para retrogradar a las fatales conseqüencias de la democracia, inquieta siempre y destructora.

Una sola cosa, Señor, puede turbar un poco la satisfacción de los vasallos fieles a V. R. M. en medio de los públicos regocijos por su restablecimiento en el trono de sus mayores. La cizaña sembrada abundantemente

en el suelo español (aunque algo marchitada con los felices acontecimientos de estos últimos meses) vive aún y vive, Señor, no para dejar de ser nociva, sino para sofocar (si fuese posible) las buenas plantas que forman la inmensa mayoría (gracias a Dios) de la nación española. La hydra revolucionaria levanta todavía sus mil cabezas erguidas al fixar, atrevida, sus confusos ojos a la paternal benignidad de vuestras reales entrañas, especialmente quando logra, con sus intrigas y falsas sumisiones, colocar en sus empleos alguno de sus envenenados miembros, entretanto que los fieles vasallos decaen de su fervor por semejantes sucesos. Como inmediatos, por su profesión, a los pueblos, observan, Señor, los exponentes, quizás mejor que otros algunos, el estado actual de la España. Estamos muy distantes de proponer castigos a V. R. M. ni de ingerirnos en los altos designios de su soberana providencia, como lo está la mansedumbre eclesiástica del derramamiento de sangre y la sumisa fidelidad de la curiosidad atrevida. Solamente recordaremos, Señor, afianzados en el real disimulo de V. M., que hay una piedad cruel, que hay una paz que no es paz, que nunca puede haberla verdadera con los impíos, que abundan las manos y thesoros enemigos de V. R. M. mientras podrían utilizarse en tantas obras públicas que se necesitan, y que será siempre muy justo y muy político el deprimir a los sobervios revoltosos y exaltar por quantos medios sean al alcance de la prudencia a los fieles y leales.

La secta desorganizadora, Señor, conforme siempre a sus principios, jurará, perjuraré, prestará mil sumisiones hypócritas y fingidas, hará quantos papeles juzgue convenientes, para conseguir sus depravados intentos; el Proteo induirá mil formas y otras tantas figuras; los ángeles de tinieblas simularán transformarse en ángeles de la luz; arrancarán o por interés o por temor o por amistad o condescendencia hasta de las corporaciones civiles y aun eclesiásticas certificaciones fementidas y engañosas para elevarse a los empleos, sin exceptuar los muy cercanos a V. R. M., y procurarán por todos los medios calumniar, deprimir y aun aniquilar la misma fidelidad para, sobre sus ruinas, levantar otra vez el coloso infernal. Se acusará enérgicamente a los exércitos realistas de varias tropelías, que se supondrán cometidas en los tiempos de la gloriosa insurrección, sin considerar la premura de aquellos aziagos días ni las excesivas que ha perpetrado la secta, ni que algunas de aquellas las produjo también la intriga liberal. Se exagerará la ineptitud de los mismos para los empleos por sus pocas letras e instrucción, sin advertir que no han sido las solas letras sino principalmente la rústica fidelidad y el nunca bien ponderado valor del ignorante quienes dos veces han roto ya las cadenas de V. M., sin acordarse de que el arado y los talleres han producido también valientes militares, grandes economistas y em-

peradores romanos, y que las letras sin fidelidad ni moral causan más daños que provechos. Se pretendrá que entre los realistas hay hombres baxos y también se echará mano de la rusticidad de los mismos, sin atender a que la elevación más encumbrada empezó siempre por baxos cimientos engrandecidos por fieles hazañas y que sin el apoyo de éstas dan todas al suelo las más eminentes pyrámides, ni acordarse que la lealtad lo suple todo y que en las cuentas y servicios aprovecha mucho más el metal que los papeles y el valor que la policía. Otros mil embrollos urdirá cada día la secta engañadora y mañosa, quales, estamos seguros los exponentes, no se ocultarán a las superiores y relevantes luces de V. R. M., y que los desvanecerá como el humo su profunda sabiduría y poderosa eficacia con secretas o privadas informaciones de los hombres de bien, premiando y elevando en sus carreras a los fieles, prefiriéndose siempre los comprometidos por V. R. M., indemnizándose tantos daños como se han irrogado a los buenos por los malvados, cuidando de las familias y viudas de los valientes muertos en el campo del honor, animando a los espíritus fieles con quantos medios sea posible, conservando el buen estado del pueblo sano, y deprimiendo la infidelidad para lo sucesivo con otros mil medios y recursos que sabrán inventar los elevados conocimientos de V. R. M. Dígnese, pues, Señor, recibir favorablemente estos sinceros votos de los exponentes con sus feligreses, que son los de todos los buenos de las Españas, mientras elevan sus manos al Todopoderoso a fin que viva eternamente feliz V. R. M. para el bien de sus fieles vasallos.

Solsona, 20 de diciembre de 1823.

Señor,

a L. R. P. de V. M.,

el cura párroco de Vilada Ramon Pujol, el de Fígols Dr. Manuel Barniol, el del Palau Dr. Pablo Carbonell, el de Oliván Dr. Lorenzo Riu, el de Viver Miguel Casanova, el de Castelladral Dr. Francisco Canudas, el de Segás Clemente Pons, el de Olujas Estevan Pujol, el de Brocá Dr. Josef Vancell, el de Sorba Francisco Llobet, el de Gargallá Cosma Calquetó, de Castellar del Riu el licenciado Antonio Serena, el de la Llena Josef Sol, el de Castellar de la Ribera Salada Estevan Cabra, de Madrona el licenciado Carlos Capella, el de Fontanet Ramón Canudas, el de Castelltort Mariano Pons, el de Ceuró Antonio Canudas, el de Ladurs Antonio Santamaría, de la Nou el licenciado Miguel Malagarriga, el del Cin Francisco Minoves, el de Caserras Dr. Félix Salvans, el de Portell Juan Pujols, el de Bagá Dr. Hemeterio Casades, el de Pinell Dr. Acisclo Ribera, el paborde de la Poble de Lillet Dr. Miguel

Boschmonar, el cura párroco de Lloverola Josef Malagarriga, el de Avia Dr. Juan Casades, el de Palmerola Josef Comellas, el de Merola Josef Liadó, el de Capolat Ramón Planes, el de Besora Marcos Serra, el de Cervera Dr. Josef Rossell, el de Su Josef Pensí, el de Iborra Dr. Francisco Sangrá, el de Taltahull Dr. Josef Canal, el de Granyenella Juan Molas, el de Vallcebre Josef Badía, el de la Espuñola Jayme Ballús, el de Miraber Pedro Codony, el de Montornés Juan Serra, el de la Pedra Pasqual Puig, el de Aspar Josef Villaró, el de Golmés Dr. Alberto Viladrosa, el de San Guim de la Plana Lucas Piquer, el de Fondarella Dr. Josef Bellit, el de la Guardia Domingo Masiá, el de Sisquer Juan Puig, el de Cambrils Francisco Cabra, de la Corriu el licenciado Juan Niubó, el de Santa Susanna Onofre Puig, el de Canalda Antonio Garriga, el dels Torrents Josef Colell, el plebán de Clará Dr. Jayme Censada, el cura párroco de Llinás Juan Comellas, el de Joval Dr. Mariano Perarnau, el de Navés Domingo Pensí, el de Vergús Isidro Samsó, el de Monclar Pedro Bonet, el de Ardevol Josef Vendrell, el de Pinós Josef Serra, el del Llor Dr. Bartholomé Doménech, el de Viver de Segarra Antonio Golorons, el de Anglesola Dr. Vicente Cirera, el de Vilagrassa Blas Niubó, el de Bellpuig Dr. Miguel Vila, el de la Curullada Thomás Casas, el de Vilanova Pedro Palau, el de Miralcamp Josef Bertrán, el de Utxafaba Jayme Boldú, el de Claret Magín Castellá, el de Clariana Orbicio Rovira, el de Frontanyá Josef Pujols, el de Gavarrós Josef Vergés, el de Serrateix Thomás Serra, el de Vallferosa Pablo Ignacio Serres, el de Cardona Dr. Ramón Moreta, el de San Lorenzo de Morunys Roque Canal, el de Mollerussa Josef Samis, el de Olius Antonio Sanmiquel, el de Castellvell Dr. Salvador Vilella, el de Timoneda Bartholomé Viles, el de San Feliu de Lluellas Andrez Serch, el de Biosca Manuel Badía, el de Castell de Areny Juan Pagerols, el de Vergós de Cervera Josef Pons, el de Solsona Martín Niubó, el de Monfalcó del Duque Mariano Torres, el de Espinalbet Jorge Berengués, el de Linya Josef Casas, el de Vallmanya Dr. Juan Roca, el de Gisclareny Josef Sala, el regente la cura de Riner Francisco Boixader, el de Llanera Domingo Pensí, el de Llovera Ramón Ribera, el de la Selva Andrez Sanmiquel, el de Saldes Francisco Serra, el de Mujal Pablo Ricart, el de la Coma Estevan Sanmiquel, el de Berga Ignacio Casas, el de Busa Francisco Tarrés, el de Verdú Dr. Agustín Closa, el de Muntmajor Bartholomé Guitart, el de Guspí Francisco Tarrés, el de Gironella Juan Salvans, el de Coaner Ramón Torres, el de Marlés Josef Serret, el de la Baells Liborio Armengol, el de Santa Fe Magín Espigó, el de Sellent Martín Minoves, el de Castellfollit Josef Comas, el de Casas de Posada Jacinto Llobet, el de Sellés Antonio Comes, el de Preixana Gerónimo Cases, el de Pegarolas Antonio Samis, el de Terrasola Celedonio Valls, el de Torá Josef Martí, el del santuario del Miracle Clemente Vilella, el del Hort Josef Monegal.